



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA EMPRESA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COMJESA S.R.L. DEL
DISTRITO DE JULIACA, 2021**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO.**

PRESENTADO POR:

“JHONATAN ARTURO CUCHUIRUMI CCOA”

ASESOR

Dr. CPCC. RAMIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

JULIACA, FEBRERO DEL 2022

DEDICATORIA.

Gracias a Dios, gracias a mis padres por su amor y dedicación, pusieron un gran esfuerzo y me animaron a seguir adelante. Gracias a mis maestros que me enseñaron con pasión y dedicación

AGRADECIMIENTO.

Agradecer a la Universidad Alas Peruanas por aceptarme como miembro. También agradezco a mi familia por darme buenos valores y hacerme una mejor persona

INTRODUCCIÓN.

Uno de los sectores que tuvo un crecimiento económico en nuestro país fue en el rubro de la construcción, las mismas que generan bases tributarias en cuanto a la recaudación fiscal; estas empresas están constituidas por grandes inversiones a nivel extranjero y nacional particularmente por el sector privado.

La importancia de este sector construcción, es el movimiento económico regional y local que trae consigo el desarrollo y generación de economías familiares; y entre otros involucra la comercialización de productos afines para el desarrollo de las actividades dentro del aspecto construcción.

Otro de los aspectos a considerar es la generación de empleo de forma directa e indirecta.

Dentro del aspecto tributario radica la participación del ente fiscal en nuestro caso la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, que a través de políticas tributarias ha implementado el sistema de detracciones, las mismas que garantizan el pago de los impuestos, las formas de cobro se realizan de manera anticipada con el fin de garantizar el pago determinado por las actividades que se realiza.

El incumplimiento de estos pagos está sujeto a la sanciones por parte del ente fiscal, con intereses, cobranzas coactivas, esquemas y requerimientos de solicitud en cuanto a la información realizada, con terceros quienes están obligaciones a realizar la detracción de importes ya sea por la compra o venta

de los bienes o servicios, muy necesarios para el desarrollo empresarial de la constructora.

Muchas de estas prácticas enunciadas en los párrafos anteriores, inciden como propuesta teórica y práctica del desarrollo del presente trabajo de suficiencia profesional y los beneficios que este involucra en el desarrollo profesional contable.

El trabajo de investigación está estructurado en tres capítulos; el primer capítulo se presenta la formulación del problema; el capítulo II se menciona el propósito de la investigación la misma que esta referenciado con los objetivos; el capítulo III se hace mención del marco teórico; las conclusiones, las fuentes de información y finalmente los anexos.

RESUMEN.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, ha implementado el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias SPOT, conocido frecuentemente como un sistema de detracciones, mediante la cual el estado realiza el descuento al usuario o comprador por la prestación de algún servicio o venta de bienes, dados con una escala porcentual la que está determinado por el importe a ser pagado y ser depositado en las cuentas aperturas en el Banco de la Nación.

Los mecanismos para comprador o cliente, es el descuento del importe a cancelar, calculado en base a un Distribución porcentual y se realizara dicho deposito en las cuentas de detracciones del vendedor o del prestador de servicio, y subsecuentemente la entrega de la constancia de depósito.

El objetivo del presente trabajo de investigación es el conocimiento de la aplicación del SPOT en la empresa Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., ubicada en el distrito de Juliaca, dado en el periodo 2021, para ello se incide en los temas y áreas tributarias; Las operaciones sujetas, operaciones exceptuadas y aquellos sujetos obligados a efectuar el depósito.

Desde el punto de vista metodológico, la investigación fue de tipo aplicada de corte transversal, de nivel descriptivo y diseño no experimental, la población esta determinada por la empresa en estudio y planteada en el título; dentro del diseño se realizó una descripción de las actividades, un análisis del fundamento teórico; observaciones fácticas, con la recolección y análisis de la

información; podemos indicar que la empresa está dentro de las actividades sujetos a la detracción, siendo el Distribución porcentual de deducción del 4%, no tienen ningún negocio de excepción, operan cuando el cliente paga el monto total, la empresa es una entidad proveedora, por tanto, sí están sujetos al pago por concepto de detracción

Palabras calve: Detracciones; tributos e impuestos.

ABSTRACT.

The National Superintendency of Customs and Tax Administration SUNAT, has implemented the SPOT Tax Obligations Payment System, frequently known as a drawdown system, through which the state makes a discount to the user or buyer for the provision of some service or sale. of goods, given with a percentage scale which is determined by the amount to be paid and deposited in the accounts opened in the Banco de la Nación.

The mechanisms for buyer or client, is the discount of the amount to be paid, calculated based on a percentage and said deposit will be made in the deduction accounts of the seller or the service provider, and subsequently the delivery of the proof of deposit.

The objective of this research work is the knowledge of the application of the SPOT in the company Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., located in the district of Juliaca, given in the period 2021, for which the tax issues and areas are focused; Subject operations, excepted operations and those subjects obliged to make the deposit.

From the methodological point of view, the research was applied cross-sectional, descriptive level and non-experimental design, the population is determined by the company under study and stated in the title; Within the design, a description of the activities was made, an analysis of the theoretical foundation; factual observations, with the collection and analysis of information; We can indicate that the company is within the activities subject to the

deduction, with the percentage of deduction being 4%, they do not have any exception business, they operate when the client pays the total amount, the company is a supplier entity, therefore, yes they are subject to payment for withdrawal concept

Keywords: Detractions; tributes and taxes.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.	i
AGRADECIMIENTO.	ii
INTRODUCCIÓN.	iii
RESUMEN.	v
ABSTRACT.	vii
CAPÍTULO I	14
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	14
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	15
CAPÍTULO II	16
OBJETIVOS	16
2.1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
2.1.1. OBJETIVO GENERAL	16
2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
2.2. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	17
2.2.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	17
2.2.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	17

2.2.3.	JUSTIFICACIÓN SOCIAL.....	17
2.2.4.	JUSTIFICACIÓN LEGAL	17
2.3.	VARIABLES. OPERACIONALIZACIÓN.....	17
2.3.1.	VARIABLE (1).....	17
2.3.2	DIMENSIONES.....	17
CAPÍTULO II.....		19
MARCO TEÓRICO		19
2.1.	ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	19
2.1.1.	RESEÑA	19
2.1.2.	UBICACIÓN DEL PROYECTO	20
2.1.3.	GENERALIDADES DEL PROYECTO.....	20
2.1.4.	MISIÓN	20
2.1.5.	VISIÓN.....	21
2.2.	NIVEL INTERNACIONAL.....	25
2.3.	NIVEL NACIONAL	27
2.2.	BASES TEÓRICAS.....	28
2.2.1	DIMENSIÓN 1 OPERACIONES SUJETAS	29
2.2.2	DIMENSIÓN 2 OPERACIONES EXCEPTUADAS.....	35
2.2.3	DIMENSIÓN 3 SUJETOS OBLIGADOS A EFECTUAR EL DEPÓSITO.....	36

2.2.4	PAGO POR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	36
2.3	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	37
	CAPÍTULO III	39
	RESULTADOS.....	39
3.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE ESTUDIO	39
3.2.	RESULTADOS DEL CUESTIONARIO.....	39
	CAPÍTULO IV.....	44
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	44
4.1	CONCLUSIONES	44
4.2	RECOMENDACIONES	45
	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	46
	ANEXO 1 REGISTRO DE VENTAS ACUMULADAS 2021	48
	ANEXO 2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	54
	ANEXO 3 ESTADO DE SITUACIÓN INTEGRAL.....	56
	ANEXO 4 REGISTRO DE COMPRAS	57
	ANEXO 4 REGISTRO DE VENTAS.....	59
	ANEXO 5 COMPROBANTE DE VENTA.....	60
	ANEXO 5 CONSTANCIA DEPÓSITO DE DETRACCION DE VENTA	61
	ANEXO 5 CONSTANCIA DEPÓSITO DE DETRACCION DE COMPRA.....	62

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ubicación de la unidad de estudio.....	20
Tabla 2 La determinación del SPOT (Deducciones) reduce la informalidad	39
Tabla 3 La determinación del SPOT (Deducciones) reduce la evasión tributaria	40
Tabla 4 Usted cree que se debe reducir la tasa por deducciones.....	40
Tabla 5 Usted considera que la determinación de multas y sanciones por infracciones es apropiado.....	41
Tabla 6 Usted cree, están sujetas las actividades por SPOT (Deducciones).....	42
Tabla 7 Usted conoce de las actividades exceptuadas por SPOT (Deducciones)....	42
Tabla 8 Usted tiene conocimiento de los sujetos obligados a realizar el depósito por SPOT (Deducciones)	43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ficha RUC.....	22
Figura 2 Organigrama	24
Figura 3 Bienes sujetos al Sistema	32
Figura 4 Contratos de Construcción y Servicios.....	33

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

A nivel mundial, la actividad empresarial particularmente del área de la construcción ha logrado desarrollar actividades, a pesar de existir situaciones que afectan el normal desarrollo económico.

Las empresas actualmente tienen como propósito la generación de rentabilidad por las actividades que realizan y con ello la generación de obligaciones tributarias frente al estado.

Dichas actividades están sujetas al ámbito de los impuestos, bajo el concepto de pagos adelantados al momento de existir una operación de beneficio mutuo, las mismas que sujetas a obligaciones y compromisos tributarios.

Con el presente trabajo se trata de conocer y aplicar los conceptos tributarios, en las que conoce como pagos anticipados por concepto de impuestos, por las actividades que estas desarrollan.

De la problemática mencionada líneas arriba, continuaremos con la formulación del problema.

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

P₀ ¿Cómo se determina el Sistema de Detracciones en la empresa Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., de la ciudad de Juliaca, 2021?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

P₁ ¿Cuáles son las operaciones sujetas al Sistema de Detracciones en la empresa Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., de la ciudad de Juliaca, 2021?

P₂ ¿Cuáles son las operaciones exceptuadas al Sistema de Detracciones en la empresa Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., de la ciudad de Juliaca, 2021?

P₃ ¿Quiénes son los sujetos obligados a realizar el depósito por Sistema de Detracciones en la empresa Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., de la ciudad de Juliaca, 2021?

CAPÍTULO II

OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. OBJETIVO GENERAL

O₆ Describir como se determina el Sistema de Deduciones en la empresa Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., de la ciudad de Juliaca, 2021

2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O₁ Identificar cuáles son las operaciones sujetas al Sistema de Deduciones en la empresa Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., de la ciudad de Juliaca, 2021

O₂ Describir cuales son las operaciones exceptuadas al Sistema de Deduciones en la empresa Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., de la ciudad de Juliaca, 2021

O₃ Identificar quiénes son los sujetos obligados a realizar el depósito por Sistema de Deduciones en la empresa Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., de la ciudad de Juliaca, 2021

2.2. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

2.2.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Se ampliará el conocimiento en tema de interés académico para posteriormente fortalecer las capacidades profesionales.

2.2.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Se aplicará a las operaciones realizadas por la empresa Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., de la ciudad de Juliaca, 2021.

2.2.3. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

Nos permitirá identificar y describir la situación actual de la imposición tributaria en el rubro empresarial de la construcción

2.2.4. JUSTIFICACIÓN LEGAL

El trabajo se sujetará a las normas académicas y de aspecto tributario principalmente en la normatividad fiscal.

2.3. VARIABLES. OPERACIONALIZACIÓN

2.3.1. VARIABLE (1)

Sistema de Deduciones

2.3.2. DIMENSIONES

- Operaciones sujetas
- Operaciones exceptuadas

- Sujetos obligados a realizar el depósito

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

2.1.1. RESEÑA

Con fecha, 6 de octubre del 2006, fue creado la empresa Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., con el propósito de constituirse en una empresa constructora y sus actividades económicas son transporte de carga por carretera, construcción de edificios, venta de bien inmueble entre otros, teniendo como representante legal con cargo de gerente general a Vargas Tapia Cecilia Exaltación, con número de DNI 24704499.

Por su giro empresarial, la empresa considero tener un establecimiento son Sede Principal, en el distrito de San Luis de la Región Lima, iniciando sus actividades de servicio de transporte de carga por carretera, a medida que fue incrementado sus ingresos, dieron de alta una sucursal en la ciudad de Juliaca, con domicilio legal en Jr. José Domingo Choquehuanca Mz. A, Lt. 2, de esa forma para obtener mayor rentabilidad hoy en la actualidad la empresa Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., considero como actividad económica principal la construcción y reparación de edificios, oficinas, construcción de pistas y veredas y venta de casas y terrenos, esperando cumplir con las expectativas de las personas.

2.1.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El trabajo de investigación se desarrolló, en la ciudad de Juliaca, considerado como el mayor centro comercial económico de la región y una de las mayores zonas comerciales del sur del país; la empresa Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., dicha empresa se dedica a la construcción de edificios, Contratos de Construcción, venta de terrenos, venta de viviendas y otros.

2.1.3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Tabla 1 Ubicación de la unidad de estudio.

Empresa	Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L.
Representante legal	Vargas Tapia Cecilia Exaltación
Inicio de actividades	06/10/2006
Actividad principal	Construcción de Viviendas y Edificios, Contratos de obras
Región	Puno
Provincia	San Román.
Distrito	Juliaca
Zona	Sur
Ubicación	Av. Marañón Mz. A-Lt. 1, Juliaca

2.1.4. MISIÓN

De acuerdo con las necesidades de los clientes, optimizar los recursos existentes, brindar servicios personalizados, realizar trabajos con alta calidad y eficiencia y desarrollar proyectos en las áreas de la construcción, las mismas que son el eje de mejora continua para el desarrollo del país.

2.1.5. VISIÓN

Creemos que lo fundamental son nuestro clientes, en cubrir sus necesidades y contingencias de una manera factible, con confianza y con un valor justo; por lo que nuestro propósito es ser reconocido como una empresa de calidad y confianza y seguridad que le brindamos a nuestros clientes.

Figura 1 Ficha RUC



FICHA RUC : 20447695571				
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COMJESA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				
Número de Transacción : 512241445				
CIR - Constancia de Información Registrada				
Información General del Contribuyente				
Apellidos y Nombres ó Razón Social	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COMJESA SOCIEDAD COMERCIAL DE			
Tipo de Contribuyente	: RESPONSABILIDAD LIMITADA			
Fecha de Inscripción	: 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA			
Fecha de Inicio de Actividades	: 06/10/2006			
Estado del Contribuyente	: 06/10/2006			
Dependencia SUNAT	: ACTIVO			
Condición del Domicilio Fiscal	: 0023 - INTENDENCIA LIMA			
Emisor electrónico desde	: HABIDO			
Comprobantes electrónicos	: 12/03/2019			
	: BOLETA (desde 12/03/2019),FACTURA (desde 30/04/2020)			
Datos del Contribuyente				
Nombre Comercial	: -			
Tipo de Representación	: -			
Actividad Económica Principal	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA			
Actividad Económica Secundaria 1	: 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS			
Actividad Económica Secundaria 2	: -			
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL			
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO			
Código de Profesión / Oficio	: -			
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD			
Número Fax	: -			
Teléfono Fijo 1	: 51 - 325431			
Teléfono Fijo 2	: 51 - 326693			
Teléfono Móvil 1	: - - 966512627			
Teléfono Móvil 2	: - - 990500999			
Correo Electrónico 1	: jesca_jeshua@hotmail.com			
Correo Electrónico 2	: comjesa_yt@hotmail.com			
Domicilio Fiscal				
Actividad Economica	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA			
Departamento	: LIMA			
Provincia	: LIMA			
Distrito	: SAN LUIS			
Tipo y Nombre Zona	: CND. DEL AIRE			
Tipo y Nombre Via	: AV. SAN LUIS			
Nro	: 1022			
Km	: -			
Mz	: -			
Lote	: -			
Dpto	: 604			
Interior	: Q2			
Otras Referencias	: -			
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO			
Datos de la Empresa				
Fecha Inscripción RR.PP	: 29/09/2006			
Número de Partida Registral	: 11060392			
Tomo/Ficha	: 61			
Folio	: 16502			
Asiento	: A0001			
Origen del Capital	: NACIONAL			
Pais de Origen del Capital	: -			
Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	06/10/2006	-	-	-
IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES	03/11/2006	-	-	-

RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2017	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2019	-	-	-
RETENC. RTA. LIQUIDAC. COMPRAS	03/11/2006	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/02/2014	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/10/2007	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/10/2007	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/04/2008	-	-	-
SENCICO	14/06/2017	-	-	-

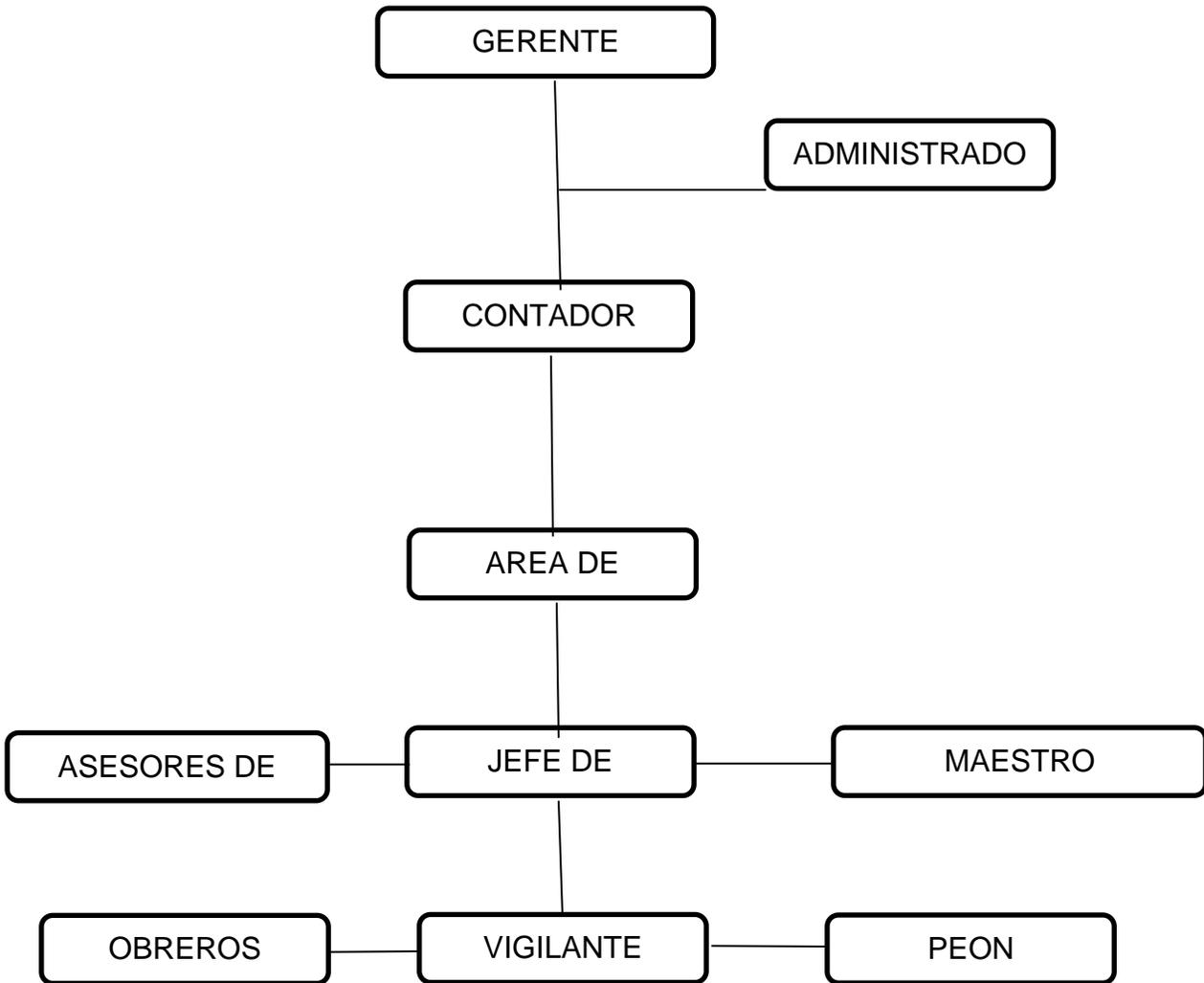
Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -24704499	VARGAS TAPIA CECILIA EXALTACION Dirección PRO. AV. DE LA CULTURA 1207	GERENTE GENERAL Ubigeo CUSCO CUSCO SAN SEBASTIAN	12/03/1971 Teléfono 08 - 979200096	27/03/2017 Correo chechi1271@hotmail.com	-

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -24704499	VARGAS TAPIA CECILIA EXALTACION Dirección	SOCIO Ubigeo ---	12/05/1971 Teléfono ---	29/09/2006	- Correo -	35.090000000
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -24705682	VARGAS TAPIA CLARA MARITZA Dirección	SOCIO Ubigeo ---	12/08/1972 Teléfono ---	29/09/2006	- Correo -	33.750000000
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -40484280	VARGAS TAPIA JOSE MOISES Dirección	SOCIO Ubigeo ---	25/04/1978 Teléfono ---	29/09/2006	- Correo -	31.060000000

Importante
La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento. Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:19/03/2022
Hora:10:49

Figura 2 Organigrama



2.2. NIVEL INTERNACIONAL

Cuadra, Y., M.E., Salgado, A.L.C. & Párraga, L.E.E. (2018), con el avance tecnológico que trae consigo a que los ciudadanos tengan ventajas competitivas en cuanto a los bienes y servicios, las mismas que se realizan utilizando diferentes herramientas tecnológicas tal el es caso de pagos en línea y el uso de tarjetas de crédito, transferencias bancarias y el uso de móviles, todas estas herramientas han simplificado muchas operaciones y principalmente ha facilitado el ahorro de tiempo, porque ya se dispone de plataforma que generan operaciones contables en línea; la metodología de estudio aplicada fue de tipo documental con corte no experimental; se tiene como resultados que los procesos contables actuales han experimentado cambios rotundos con respecto a las transacciones tradicionales pero sin alterar los principios de contabilidad generalmente aceptados a nivel internacional; se recomienda aspectos relacionados a una contabilidad digital, actualizar los inventarios, evitar divulgar la información a los clientes y finalmente brindar una información completa sobre los productos que se comercializan.

Andrade Paredes, L. J. (2019), en su trabajo de investigación titulado, la determinación de los procesos legales, contables y administrativos que facilitan el manejo de las MIPYMEs, dados en el sector Juan de Ampudia en Jamundi; Tesis Doctoral presentado a la Universidad de Santiago de Cali; cuya finalidad fue determinar los procedimientos legales, contables y administrativos que faciliten el manejo de las MIMYPES; durante el desarrollo

de recolección de datos se empleo las encuestas, siendo estos aplicados en los ejecutivos, gerentes y propietarios con el propósito de conocer la situación actual de la empresa; de los resultados encontrados se tiene que el 85 % de las empresas tienen la documentación legal; por lo que es necesario que el resto 15 % cuente o implemente pautas para tener la documentación legal y de esta manera evitar cualquier contingencia a futuro; otro de los resultados fue en cuanto a la actividad contable realizada en la MiMYPES, de los datos encontrados fue el 51 % realiza los informes financieros y el 18 % elabora la evaluación financiera; el 13 % realiza el control de los gastos y costos, finalmente el 11 % realiza el análisis financiero; respecto al tema tributario los propietarios indican que cumplen con las obligaciones tributarias de los resultados se tiene que el 25 % cumplió con sus obligaciones laborales; se llego a las conclusiones de que los procedimientos administrativos, legales y contables se encuentran en una escala de altamente irregulares por la razón de que no están siendo uniformes al momento de documentarlos; otro de los aspectos a considerar es la falta de experiencia y conocimiento en temas legales; de la contrastación de la hipótesis se tiene que la situación actual de las empresas están directamente relacionadas a la ineficiencia de las operaciones internas, particularmente en el manejo de los recursos financieros, la carencia de políticas de planificación y la gestión financiera a esto se acarrea los problemas de la liquidez y las obligaciones las mismas que afectan a la viabilidad de la empresa.

Lara, A. R., Lopez, L. V., Pazmiño, H. M., Paldines, M.B., (2019), en su trabajo de investigación denominado los procesos contables : Herramienta financiera en la toma de decisiones para las MYPEs Parroquia El Esfuerzo; un aspecto importante a considerar es la importancia que tienen las MYPES en la generación del empleo y el desarrollo económico de mercados locales, nacionales, pero cuentan con una desventaja competitiva ante la necesidad de ajustar la información contable a los procedimientos y estándares internacionales y nacionales; el objetivo fue identificar el uso de los procesos contables como una herramienta financiera para la toma de decisiones dadas en la MYPES; desde el punto de vista la metodología es empleo la lógica histórica, la deductiva e inductiva, y la síntesis analítica; de los resultados encontrados se tiene que las MYPES carecen de procesos contables para realizar una adecuada toma de decisiones

2.3. NIVEL NACIONAL

Carranza Muñoz, D. A., & Cornejo Ortiz, J. E. (2018), en su trabajo de investigación titulado: El sistema de detracciones y su efecto en el aspecto financiero y tributario dadas en la MYPES del sector transporte de carga en Lima; el problema de investigación radica en la falta de liquidez por la determinación de las detracciones; el objetivo del trabajo de investigación es la determinación del sistema de las detracciones y las posibles afectaciones a las operaciones financieras y tributarias para las MYPES; la metodología aplicada es cuantitativa con un diseño mixto; el proceso de recolección de datos fue mediante las encuestas y entrevistas.

Rojas Diaz, G. J. (2018) en su trabajo de investigación titulado: El análisis tributario en determinacion del sistema de detracciones dadas en la empresa industrial RESEMIN S.A. de la ciudad de Lima, periodo 2017; el trabajo tuvo como propósito comprender el mecanismo de recaudación por parte del ente fiscal, las mismas que tienen como función garantizar que los impuestos se paguen por los sujetos obligados.

Quispe Díaz, Y., (2019) en su estudio realizado: La aplicación del sistema de la deducción del Impuesto General a las Ventas IGV y su efecto en la liquidez de las empresas MYPE: Empresa Cross S.A.C. de la ciudad de Chiclayo del periodo 2019; el propósito fue describir la aplicación del sistema de deducción del IGV y su incidencia en la liquidez de las empresas MYPES; el proceso de recolección de datos fue a través de encuestas; de los resultados se afirma que el sistema de detracciones tiene un efecto contrario en las empresas prestadoras de servicios; otro de los resultados encontrados es la disminución de la liquidez por el importe detruido; de las recomendaciones se tiene que la norma debe ser revisada desde el punto de vista de la empleabilidad y la razonabilidad la misma que no sea impositivo sino de cumplimiento voluntario.

2.2. BASES TEÓRICAS

Las bases teóricas vienen a ser el sustento teórico y normativo para la elaboración del trabajo de investigación, la misma que será de carácter técnico, y documental, por lo que pasamos a desarrollar:

2.2.1 DIMENSIÓN 1 OPERACIONES SUJETAS

2.2.1.1 Generalidades

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, en su anexo 3, señala que las actividades desarrolladas por contratos de construcción y la prestación de servicios se encuentran gravados con el IGV, considerando el importe de mayor a 700.00 soles.

Las operaciones sujetas son las siguientes:

- La rentas por la enajenación de bienes inmuebles y muebles.
- La prestación de servicios.
- Los contratos de construcción.
- Los retiros considerados como venta (Ley IGV., art. 3 inc.a)
- El transporte de bienes (la misma que no debe estar relacionado con una venta gravada del IGV)
- Por el traslado efectuado por empresas, que estén obligados a emitir comprobantes distintos al establecimiento principal (emisor itinerante)

El depósito por el importe de las detracciones; se considera importes que superen la media unidad impositiva tributaria UIT la misma que esta señalado en la Resolución de Superintendencia N.º 283-2004-SUNAT, anexo 1 y otro de los aspectos a considerar cuanto el importe sea mayor a 700.00 soles considerando para aquellos servicios y bienes indicados en los demás anexos.

Se considera casos exceptuados por el sistema de detracciones indicados en la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004-SUNAT, comprendidas en el anexo 1, validados en la póliza de adjudicación o la liquidación de compra, venta de los bienes indicados en el anexo 2 acreditados con la liquidación de compra, como entre otros documentos.

2.2.1.2 Sistema de Detracciones

Según, la SUNAT (2016), denominada también como SPOT., es un instrumento normativo que permite la recaudación de tributos, bajo la forma de descuento o detracción.

Desde el punto de vista impositivo, lo realiza un usuario para un determinado bien o servicio que se encuentra afecto al marco tributario y de acuerdo a los importes las mismas que tienen que ser depositado en el Banco de la Nación, la misma que tiene que ser aperturada como cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio.

Los importes depositados se utilizarán para pagar tributos, impuestos, fraccionamientos, las multas y las sanciones todo en conformidad a lo normado en el Código tributario (Art. 3)

Según SUNAT (2002), es un medio que facilita la recaudación de tributos y su uso es básicamente en el descuento o la detracción que realiza el comprador o cliente de un servicio o bien y que se encuentra considerado por el sistema de detracciones, y subsecuentemente determinado por un porcentaje del

importe al realizar el pago, dichos importes tienen que ser depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación a nombre del prestador del servicio o vendedor, el mismo que puede utilizarlos para cancelar sus tributos de conformidad con el artículo 33 del Código Tributario.

Según, Morales (2013) indica que el régimen de las Deduciones del Impuesto General a las Ventas, cuya normativa es el Decreto Legislativo N.º 940, las mismas que ha sufrido varias modificatorias.

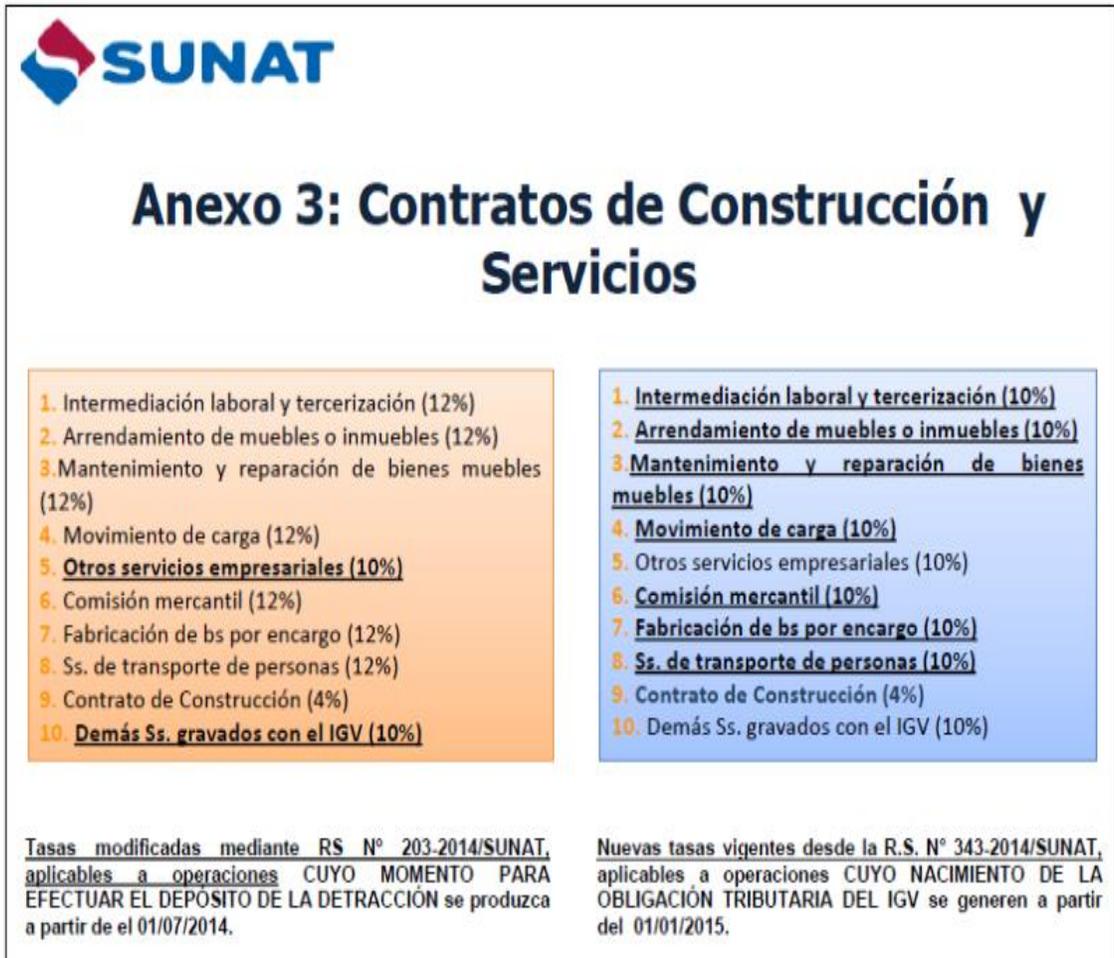
Según, Efió (2013), menciona como mecanismo, de deducir un porcentaje del importe total del comprobante de pago, el usuario es quien está obligado a realizar la determinación de la deducción por el servicio recibido o el monto determinado para luego ser depositado en las cuentas corrientes abiertas en el Banco de la Nación.

Figura 3 Bienes sujetos al Sistema

 <h2 style="text-align: center;">Anexo 2: Bienes sujetos al Sistema</h2>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos Hidrobiológicos (9%) 2. Maíz Amarillo Duro (9%) 3. Algodón en rama sin desmotar (9%) 4. Caña de Azúcar (9%) 5. Arena y piedra (12%) 6. Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos (15%) (no importa el monto) 7. Bienes gravados con el IGV por renuncia de exoneración(9%) 9. Carnes y despojos comestibles (4%) – Desde el 01.03.2014 11. Aceite de Pescado (9%) 12. Harina, polvo, crustáceos (..) (9%) 13. Embarcaciones pesqueras (9%) 14. Leche (4%) 15. Madera (9%) 16. Oro gravado con el IGV(12%) (no importa el monto) 17. Paprika, frutos géneros capsicum o pimienta (9%) 18. Espárragos (9%) 19. Metales no ferrosos no auríferos (12%) (no importa el monto) 20. Bienes exonerados del IGV (1.5%) 21. Oro y demás metales no ferrosos exonerados del IGV (4%) (no importa el monto) 22. Metales no ferrosos (12%) 23. Plomo (15%) - Desde el 01.03.2014 *Venta de inmuebles gravados con el IGV(4%) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos Hidrobiológicos (4% - 10%) 2. Maíz Amarillo Duro (4%) 3. Algodón en rama sin desmotar (DEROGADO) 4. Caña de Azúcar (DEROGADO) 5. Arena y piedra (10%) 6. Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos (15%) (no importa el monto) 7. Bienes gravados con el IGV por renuncia de exoneración (DEROGADO) 9. Carnes y despojos comestibles (4%) – Desde el 01.03.2014 11. Aceite de Pescado (DEROGADO) 12. Harina, polvo, crustáceos (..) (4%) 13. Embarcaciones pesqueras (DEROGADO) 14. Leche (DEROGADO) 15. Madera (4%) 16. Oro gravado con el IGV(10%) (no importa el monto) 17. Paprika, frutos géneros capsicum o pimienta (DEROGADO) 18. Espárragos (DEROGADO) 19. Metales no ferrosos no auríferos (10%) (no importa el monto) 20. Bienes exonerados del IGV (1.5%) 21. Oro y demás metales no ferrosos exonerados del IGV (1.5%) (no importa el monto) 22. Metales no ferrosos (10%) 23. Plomo (DEROGADO) *Venta de inmuebles gravados con el IGV(4%)
<p>Tasas vigentes desde 01.11.2013, modificadas mediante RS N° 265-2013/SUNAT y N° 019-2014/SUNAT.</p>	<p>Nuevas tasas y supuestos derogados mediante la R.S. N° 343-2014/SUNAT, vigente desde el 01.01.2015.</p>

Fuente: SUNAT

Figura 4 Contratos de Construcción y Servicios



Fuente: SUNAT

2.2.1.3 Objetivos

El propósito de las detracciones es facilitar a los proveedores en cumplir sus obligaciones tributarias con los importe depositados en el Banco de la Nación.

Según Effio (2013), menciona que los importes depositados en la cuenta corriente deben ser empleados en las obligaciones tributarias que tiene el deudor tributario ante el ente fiscal y recaudador de tributos: Los importes servirán para el pago de multas, rentas, impuestos determinados como empleador entre otros impuestos.

2.2.1.4 Normatividad

El Decreto N° 1110, que indica la liberación de fondos, se detalla que se puede realizar el retiro parcial.

Resoluciones de la superintendencia, el Reglamento N.° 183-3005/SUNAT, la misma que fue publicado el 15 de setiembre del 2004, se menciona la determina la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias SPOT a una relación específica de servicios y bienes (anexos I, II y III); anteriormente se aplicaba únicamente a la enajenación de bienes y la prestación de servicios en sujetos del Impuesto General a las Ventas (IGV).

Reglamento N.° 249-2012/SUNAT, N.° 183-2004/SUNAT, N.° 20 y 21, posteriormente la N.° 22-2013/SUNAT, modifica el porcentaje por ventas de inmuebles en su condición de primera venta por parte de los constructores.

Resoluciones de Superintendencia N.º 057-2007/SUNAT U 073-2006/SUNAT, modifica los procedimientos para efectuar la solicitud de libre disposición, aquellas actividades provenientes del servicio público de pasajeros en su modalidad de transporte de mercancías por vía terrestre.

Indicamos, que el sistema de detracciones en su modalidad de retiro de fondos se aplica a todas las actividades económicas.

2.2.2 DIMENSIÓN 2 OPERACIONES EXCEPTUADAS

2.2.2.1 Generalidades

Aquellas personas que tengan la condición de no domiciliado, según lo establece la Ley del Impuesto a la Renta

Se considera aquellas operaciones cuyos importes según iguales o menores a 700 soles

2.2.2.2 No aplicable

Según, la SUNAT no determinara en las siguientes condiciones:

- Cuanto el importe sea menor o igual a 700 soles
- Cuando el comprobante de pago no faculte sustentar el crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquiera que genere una vinculación con la devolución del IGV, las operaciones que generen costos o gastos con efectos tributarios

- Cuando se emita documentos referenciados al reglamento de comprobantes de pago del numeral 6.1 del artículo 4.

2.2.2.3 Normatividad

Resolución de Superintendencia N.º 073-2006/SUNAT, se indica de las operaciones excluidas y se manejan las siguientes suposiciones:

- Al momento de girar el comprobante de pago y que no permita sustentar créditos fiscales u otro beneficio a la devolución del IGV.
- Cuando el usuario tenga la condición de persona no domiciliada.

2.2.3 DIMENSIÓN 3 SUJETOS OBLIGADOS A EFECTUAR EL DEPÓSITO

2.2.3.1 Generalidades

Según, el Decreto N.º 940 en su artículo 7, se menciona que deben efectuar la deducción del depósito:

- Cuando el usuario, paga parte de los honorarios por los servicios o bienes obtenidos
- Cuando el proveedor recibe el importe íntegro por la venta de los bienes o la prestación del servicio.

2.2.4 PAGO POR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Según, Castillo (2013) menciona como el impuesto que se encuentra determinado al momento de cumplir las obligaciones según las normas establecidas en el Código Tributario.

Según, Yangali (2015) menciona como el pago de las deudas tributarias que viene acompañadas del pago correspondiente según las normas establecidas.

Según Fernadez (2015) menciona la importancia de efectuar controles de cobranza y que estas tengan el respaldo de activo disponible frente a posibles obligaciones de terceros.

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Acreeedores tributarios. – El estado designa a una institución del sector público para que pueda desarrollar actividades relacionadas a la actividad de la recaudación fiscal (Código Tributario)

Contribuyente. – Son aquellas personas naturales o jurídicas que en su condición de deudores tributarios asumen las obligaciones tributarias (Código Tributario)

Deuda tributaria. – Es el importe que deben pagar las personas naturales o jurídicas quienes son los responsables de pagar al recaudador fiscal (Código Tributario)

Evasión fiscal. – Viene a ser la reducción del impuesto y ejecutado de manera inapropiada (Código Tributario)

Facultad de fiscalización. - Son funciones asignadas al ente fiscal para que el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias (Código Tributario)

Infracción tributaria. – Viene a ser el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte del deudor tributario frente al acreedor tributario.

Impuesto General a las Ventas (IGV). – Viene a ser el impuesto que grava a las transacciones comerciales por la venta de bienes o la prestación de servicios (Alva, 2016)

Liberación de fondos. - Procedimiento que tiene el deudor tributario de solicitar la devolución por los importes que están en su cuenta corriente del Banco de la Nación.

Nacimiento de la obligación tributaria. – Es la determinación originaria al momento de efectuar la compra o venta de bienes o la prestación de servicios.

Notificaciones. – Son las comunicaciones que determina el ente fiscal, mediante el cual se da a conocer las obligaciones tributarias que pudiera tener el deudor tributario, entre otras comunicaciones como la de poner en conocimiento sobre las normas tributarias.

Obligaciones tributarias. – Es la generación de importes tributarios en la que el deudor tributario está obligado a pagar.

Proceso de la detracción. – Esta determinado por una escala del porcentaje que se aplica a la venta de bienes o la prestación de servicios.

Sanciones tributarias. - Viene a ser las infracciones cometidas por el deudor tributario, las mismas que tienen que ser pagadas dentro de los plazos establecidos.

Sistema de detracciones. – Es el importe que se descuenta al usuario, siendo el propósito la de asegurar de manera parcial el pago de impuestos (Zuñiga, 2014)

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE ESTUDIO

Se considera a la empresa Constructora e Inmobiliaria COMJESA S.R.L., considerados en el CIU., considerando actividades como la compra y venta de inmuebles, construcción de viviendas a nivel de persona jurídica dentro de la actividad privada y otras actividades enmarcadas en el objeto social al momento de constituirse.

3.2. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

Tabla 2 La determinación del SPOT (Deducciones) reduce la informalidad

Ítems	Cantidad (n_i)	Distribución porcentual (%)
Totalmente Algo de acuerdo	0	0
Algo de acuerdo	3	30,00
Ni de acuerdo, ni Algo de acuerdo	0	0
Algo de desacuerdo	1	10,00
Totalmente de acuerdo	6	50,00
Resultado	10	100

Fuente: Cuestionarios

Análisis

De la tabla 2 se muestra que 3 personas están algo de acuerdo lo que representa el 30,00 % y una persona indica estar de algo de desacuerdo lo

que representa el 10,00 % y finalmente 6 personas indica estar totalmente de acuerdo lo que representa el 50,00 %

Tabla 3 La determinación del SPOT (Deducciones) reduce la evasión tributaria

Ítems	Cantidad (n_i)	Distribución porcentual (%)
Totalmente Algo de acuerdo	0	0
Algo de acuerdo	6	60,00
Ni de acuerdo, ni Algo de acuerdo	0	0
Algo de desacuerdo	2	20,00
Totalmente de acuerdo	2	20,00
Resultado	10	100

Fuente: Cuestionarios

Análisis

De la tabla 3 se muestra que 6 personas indica esta algo de acuerdo lo que representa el 60,00 % y 2 personas indica estar algo de desacuerdo lo que representa el 20,00 % y finalmente 2 personas indica estar totalmente de acuerdo lo que representa el 20,00 %

Tabla 4 Usted cree que se debe reducir la tasa por deducciones

Ítems	Cantidad (n_i)	Distribución porcentual (%)
Totalmente Algo de acuerdo	0	0
Algo de acuerdo	0	0
Ni de acuerdo, ni Algo de acuerdo	0	0

Algo de desacuerdo	8	80,00
Totalmente de acuerdo	2	20,00
Resultado	10	100

Fuente: Cuestionarios

Análisis

De la tabla 4 se muestra que 8 personas indica estar algo de desacuerdo lo que representa el 80,00 % y finalmente 2 personas indica estar totalmente de acuerdo lo que representa el 20,00 %

Tabla 5 Usted considera que la determinación de multas y sanciones por infracciones es apropiado

Ítems	Cantidad (n_i)	Distribución porcentual (%)
Totalmente Algo de acuerdo	0	0
Algo de acuerdo	7	70,00
Ni de acuerdo, ni Algo de acuerdo	2	20,00
Algo de desacuerdo	0	0
Totalmente de acuerdo	1	10,00
Resultado	10	100

Fuente: Cuestionarios

Análisis

De la tabla 5, se muestra que 7 personas indica esta algo de acuerdo lo que representa el 70,00 % y 2 personas indica estar ni de acuerdo, ni algo de acuerdo lo que representa el 20,00 % y finalmente 1 personas indica estar totalmente de acuerdo lo que representa el 10,00 %

Tabla 6 Usted cree, estan sujetas las actividades por SPOT (Detracciones).

Ítems	Cantidad (n_i)	Distribución porcentual (%)
Totalmente Algo de acuerdo	0	0
Algo de acuerdo	0	0
Ni de acuerdo, ni Algo de acuerdo	0	0
Algo de desacuerdo	7	70,00
Totalmente de acuerdo	3	30,00
Resultado	10	100

Fuente: Cuestionarios

Análisis

De la tabla 6 se muestra que 7 personas indica estar algo de desacuerdo lo que representa el 70,00 % y finalmente 3 personas indica estar totalmente de acuerdo lo que representa el 30,00 %

Tabla 7 Usted conoce de las actividades exceptuadas por SPOT (Detracciones)

Ítems	Cantidad (n_i)	Distribución porcentual (%)
Totalmente Algo de acuerdo	0	0
Algo de acuerdo	0	0
Ni de acuerdo, ni Algo de acuerdo	3	30,00
Algo de desacuerdo	7	70,00
Totalmente de acuerdo	0	0
Resultado	10	100

Fuente: Cuestionarios

Análisis

De la tabla 7 se muestra que 3 personas está ni de acuerdo, ni algo de acuerdo lo que representa el 30,00 % y finalmente 7 personas indica que está algo de desacuerdo lo que representa el 70,00 %

Tabla 8 Usted tiene conocimiento de los sujetos obligados a realizar el depósito por SPOT (Deducciones)

Ítems	Cantidad (n)	Distribución porcentual (%)
Totalmente Algo de acuerdo	0	0
Algo de acuerdo	0	0
Ni de acuerdo, ni Algo de acuerdo	0	0
Algo de desacuerdo	10	100,00
Totalmente de acuerdo	0	0
Resultado	10	100

Fuente: Cuestionarios

Análisis

De la tabla 8, se muestra que 10 personas indica que está totalmente de acuerdo lo que representa el 100,00 %

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

PRIMERA

Se concluye que la determinación del SPOT (detracciones) reduce la informalidad, afirmación fundamentada por el intervalo de confianza, totalmente de acuerdo representado por el 50,00 %

SEGUNDA

Se concluye que la determinación de multas y sanciones por infracciones es apropiado, afirmación fundamentada por el intervalo de confianza algo de acuerdo lo que representa el 70,00 %

TERCERO

Se concluye que existe el conocimiento de los sujetos obligados a realizar el depósito por detracciones, afirmación fundamentada por el intervalo de confianza, representado por el 100,00 %

4.2 RECOMENDACIONES

PRIMERA

Se recomienda a los responsables de la empresa integrar los procesos tributarios dentro de su actividad comercial para así realizar actividades comerciales sin ninguna contingencia

SEGUNDA

Se recomienda a los responsables de la empresa, optar por un conocimiento del marco tributario en cuanto a obligaciones tributarias del SPOT por las actividades que realiza

TERCERA

Se recomienda a los responsables del área contable, capacitarse constantemente en su preparación personal para así tener bases en el conocimiento tanto a nivel personal como de la actividad que realiza en la empresa constructora.

CUARTA

Se recomienda a los responsables de la toma de decisiones, a generar una cultura empresarial de crecimiento y supervivencia organizativa, las mismas que deben ser a nivel de empresas productivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguilar, H. (2016). Manual del Contador enfoque tributario. Lima, Peru: Entrelíneas.
- Alvarez, D. (2008). Los condicionamientos de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias en el gobierno central en los condicionamientos financieros y económicos de la empresa Transialdir SAC. Peru.
- Castillo, D. (2014). La intervención de las percepciones del IGV en la liquidez en empresas del rubro combustible. Lima, Peru.
- Fuerte Vargas, J. (2020). El Anticipo y pago anticipado en los contratos de obra. 31. Colombia.
- García, B. (2011). *Análisis estructural de la las Mypes*. Lima: San Marcos.
- Granados, M. (2011). Los condicionamientos de las percepciones y retenciones del IGV en empresas del sector transporte de servicio público de pasajeros. Huacho, Peru.
- Hernandez Sampieri, C. (2015). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGrawHill.
- Torres, L., & Zumba, V. (2014). El Anticipo en cuanto al impuesto a la renta y la subsecuencia en la liquidez en empresas comercializadoras Vivanco Ltda. Loja, Ecuador.
- Vasquez, A. (2011). La práctica del anticipo del impuesto a la renta y su implicancia en la liquidez de los pasivos tributarios. Ecuador.
- Zuluaga, G. T. (2016). *Tendencias y perspectivas logísticas de las Pymes del Norte del Valle de la Abura*. Colombia: Universidad de San Buenaventura Seccional.

ANEXO

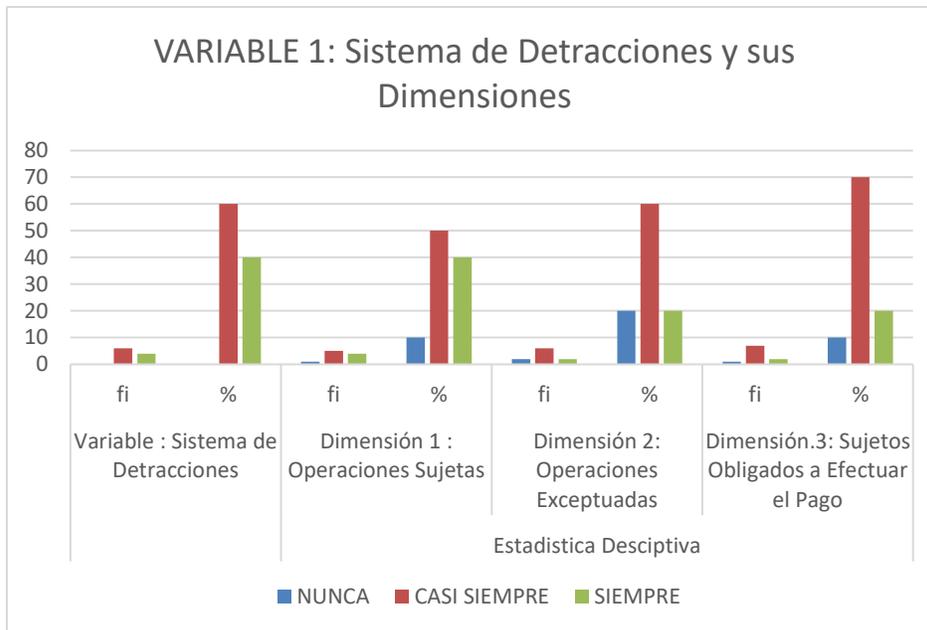
ANEXO 1 Resultado de la Variable: Sistema de Deduciones

Niveles	Estadística Descriptiva							
	Variable : Sistema de deducciones		Dimensión 1 : Operaciones Sujetas		Dimensión 2: Operaciones Exceptuadas		Dimensión.3: Sujetos Obligados a Efectuar el Pago	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
NUNCA	0	0	1	10	2	20	1	10
CASI SIEMPRE	6	60	5	50	6	60	7	70
SIEMPRE	4	40	4	40	2	20	2	20
TOTAL	10	100	10	100	10	100	10	100

Fuente: Elaboración propia

Resultado de la Variable: Sistema de Deduciones

Niveles	Estadística Descriptiva							
	Variable : Sistema de Deduciones		Dimensión 1 : Operaciones Sujetas		Dimensión 2: Operaciones Exceptuadas		Dimensión.3: Sujetos Obligados a Efectuar el Pago	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
NUNCA	0	0	1	10	2	20	1	10
CASI SIEMPRE	6	60	5	50	6	60	7	70
SIEMPRE	4	40	4	40	2	20	2	20
TOTAL	10	100	10	100	10	100	10	100



Fuente: Elaboración propia

Descripción: De acuerdo a la tabla y la figura, muestran los resultados de la variable:1 Sistema de Dedución de la empresa Constructora e Inmobiliaria Comjesa SRL, en donde el 40.0% de los encuestados o clientes precisaron que están en nivel SIEMPRE, un 60.0% de los encuestados precisaron que están en un nivel CASI SIEMPRE, ningún encuestados manifestó estar en el nivel NUNCA; concerniente a la Dimensión 1: Operaciones Sujetas, en donde el 40.0% de los encuestados precisaron estar en el nivel Alto y un 50.0% de los encuestados precisaron estar en el nivel Medio, un 10.0% de encuestados manifestó estar en el nivel Bajo en cuanto a la Dimensión:2 operaciones Exceptuadas, en donde que el 20.0% de los encuestados manifestaron estar en el nivel Alto, y un 60.0% de los encuestados precisaron estar en el nivel Medio, y un 20.0% encuestados manifestó estar en el nivel bajo; finalmente en cuanto a la Dimensión 3: Sujetos Obligados a Efectuar el Pago, en donde que el 70.0% de los encuestados precisaron estar en el nivel Alto, y un 20.0% de los encuestados

precisaron estar en el nivel Medio, un 10.0% de los encuestados manifestó estar en el nivel bajo concluyendo que existe correlación significativa entre las Variables 1: y sus dimensiones.

Ubicación del proyecto



ANEXO 2 REGISTRO DE VENTAS ACUMULADAS 2021

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COMJESA SRL													
CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS													
R.U.C.: 20447695571													
PERIODO: DICIEMBRE 2021													
REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS ACUMULADO (SOLES)													
F.EMIS.	D.	NUMERO	R.U.C.	RAZON SOCIAL	%	Inafecto	Exonerado	Base Imp.	IGV	Total	N° NC/ND		
DOCUMENTO : 01 - FACTURA SERIE : 00E001													
30/04/2021	01	00E001-0000000000007	20603946198	M PALOMINO DISEÑO Y PUBLICIDAD EMPRESA INC	18 %	0.00	0.00	463,983.05	83,516.95	547,500.00			
30/06/2021	01	00E001-0000000000008	20603952716	COMPANIA INTER AMERICANA AUTOMOTRIZ SOCI	18 %	0.00	0.00	127,118.64	22,881.36	150,000.00			
19/11/2021	01	00E001-0000000000009	20405479592	ELECTRO PUNO S.A.A.	18 %	0.00	0.00	95,925.69	17,266.62	113,192.31			
30/11/2021	01	00E001-0000000000010	20448334849	AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIAS MOTORMASS S.A.C	18 %	0.00	0.00	84,745.77	15,254.24	100,000.01			
24/12/2021	01	00E001-0000000000011	20448334849	AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIAS MOTORMASS S.A.C	18 %	0.00	0.00	279,272.88	50,369.12	329,542.00			
						18%: 189,188.29	19%: 0.00	TOTAL DOC : 01 - FACTURA SERIE : 00E001	0.00	0.00	1,051,046.03	189,188.29	1,240,234.32
						18%: 189,188.29	19%: 0.00	TOTAL DOC. : 01 - FACTURA	0.00	0.00	1,051,046.03	189,188.29	1,240,234.32
DOCUMENTO : 03 - BOLETA DE VENTA SERIE : 00E001													
08/01/2021	03	E001-190	46320452	CASQUINO RAMOS FRANZ LUIS	18 %	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00			
15/01/2021	03	E001-191	42119403	SURCO QUECAÑO CLAUDIA	18 %	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00			
19/01/2021	03	E001-192	70671927	PEREZ MAMANI ELMER BRAYAN	18 %	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00			
22/03/2021	03	E001-193	47412051	ALCOS ORTIZ JUSTINO	18 %	1,600.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00			
23/03/2021	03	E001-194	02146205	TORRES ROJAS ABIMAEI	18 %	0.00	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00			
23/03/2021	03	E001-195	41727366	VILCA PACCO EDGAR	18 %	0.00	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00			
23/03/2021	03	E001-196	01547848	CARTA QUISPE RODOLFO	18 %	0.00	19,750.00	0.00	0.00	19,750.00			
23/03/2021	03	E001-197	02064085	MAMANI O'BANDO NORMA	18 %	0.00	19,750.00	0.00	0.00	19,750.00			
23/03/2021	03	E001-198	29484767	VILLALBA CHAMBI JOSEFINA	18 %	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00			
23/03/2021	03	E001-199	42706209	GUTIERREZ CANAZAS LICET JACKELINE	18 %	0.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00			
23/03/2021	03	E001-200	01330408	QUISPE CACERES NESTOR	18 %	0.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00			
31/03/2021	03	E001-201	47412051	ALCOS ORTIZ JUSTINO	18 %	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00			
14/04/2021	03	00E001-0000000000202	41798073	VILCA QUISPENAYTA ELEUDORO	18 %	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00			
14/04/2021	03	00E001-0000000000203	41622243	CALISAYA EDUARDO CRISTIAN GROVER	18 %	3,150.00	0.00	0.00	0.00	3,150.00			
14/04/2021	03	00E001-0000000000204	46795485	VALDEZ TICAHUANCA YENY MARIBEL	18 %	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00			
14/04/2021	03	00E001-0000000000205	01294515	GALINDO PANCCA SIXTO MARCELINO	18 %	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00			
14/04/2021	03	00E001-0000000000206	70980584	GALINDO AUMA DELIA	18 %	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00			
14/04/2021	03	00E001-0000000000207	61958669	GALINDO AUMA JHONY GUSTAVO	18 %	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00			
15/04/2021	03	00E001-0000000000208	02037146	AGUILA HUAHUAMULLO GUSTAVO	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00			
03/05/2021	03	00E001-0000000000209	40064699	YANAPA MAMANI JUAN WILBERT	18 %	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00			
21/05/2021	03	00E001-0000000000210	42003771	LLANOS MAMANI ROGER HECTOR	18 %	0.00	0.00	11,016.95	1,983.05	13,000.00			
30/06/2021	03	00E001-0000000000211	73943887	COAQUIRA FLORES BRAYAN ULISES	18 %	0.00	7,975.00	0.00	0.00	7,975.00			
09/07/2021	03	00E001-0000000000212	42142801	PILCOMAMANI ATENCIO CESAR	18 %	0.00	0.00	11,016.95	1,983.05	13,000.00			
09/07/2021	03	00E001-0000000000213	29995861	CORONEL BEJAR MOISES BENITO	18 %	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00			
12/07/2021	03	00E001-0000000000214	29995861	CORONEL BEJAR MOISES BENITO	18 %	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00			
15/07/2021	03	00E001-0000000000215	02438868	MERINO ALIMIRON MARISOL	18 %	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00			
21/09/2021	03	00E001-0000000000216	02542846	CAYTE CCARCCOSTO ISIDRO	18 %	0.00	31,600.00	0.00	0.00	31,600.00	000000-0000		

30/09/2021	03	00EB01-000000000217	44611005	LOPEZ CANAZA NELIDA IRENE	18 %	0.00	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00	000000-0000
30/09/2021	03	00EB01-000000000218	40415607	LUQUE QUEA EDGAR	18 %	0.00	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00	000000-0000
30/09/2021	03	00EB01-000000000219	62188248	MORENO MAMANI BRISEIDA JHULIAN	18 %	0.00	11,200.00	0.00	0.00	11,200.00	000000-0000
30/09/2021	03	00EB01-000000000220	44794640	GONZALES FLORES CATHERINE	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	000000-0000
30/09/2021	03	00EB01-000000000221	44794640	GONZALES FLORES CATHERINE	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	000000-0000
30/09/2021	03	00EB01-000000000222	43136903	MANZANO RAMOS ROBERTO	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	000000-0000
30/09/2021	03	00EB01-000000000223	43136903	MANZANO RAMOS ROBERTO	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	000000-0000
30/09/2021	03	00EB01-000000000224	42384841	AYNA NINA BAILON ADRIAN	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	000000-0000
30/09/2021	03	00EB01-000000000225	47937197	CONDORI MAMANI LEYDI PATRICIA	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	000000-0000
31/10/2021	03	00EB01-000000000226	40964342	MAMANI MAMANI PATTY	18 %	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	000000-0000
08/11/2021	03	00EB01-000000000227	70342882	YANQUI SALLUCA KELLY DANAE	18 %	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
30/11/2021	03	00EB01-000000000228	29252726	MEZA VARGAS RUBEN EULOGIO	18 %	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000229	02414990	GONZALES IRENE MIRANDA	18 %	0.00	31,600.00	0.00	0.00	31,600.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000230	40783139	HANCCO BEDOYA NURY MARINA	18 %	13,600.00	0.00	0.00	0.00	13,600.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000231	40783139	HANCCO BEDOYA NURY MARINA	18 %	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000232	01288297	SUCAPUCA RODRIGUEZ MARISOL	18 %	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000233	44557478	CUTIPA SUCAPUCA HEYDI GABY	18 %	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000234	01325537	HUALLPA LANQUI MARIA BERTHA	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000235	42787147	MACHACA MAMANI ALEMBERT	18 %	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000236	01292566	LOPE MACHACA JUANA LUCIA	18 %	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000237	70201036	MOLLINEDO GUZMAN JHON BRANDON	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000238	61958669	GALINDO AUMA JHONY GUSTAVO	18 %	11,100.00	0.00	0.00	0.00	11,100.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000239	70980584	GALINDO AUMA DELIA	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000240	40074157	QUISPE TITO OLGA	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000241	01298134	CHOQUE MARQUEZ EVARISTA LUCIA	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000242	01306320	GUZMAN BUSTINZA FELICITAS	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000243	43945656	GONZALES FLORES SAULO	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000244	73304131	MAMANI CHOQUE ELMER	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000245	44794640	GONZALES FLORES CATHERINE	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000246	44794640	GONZALES FLORES CATHERINE	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000247	42384841	AYNA NINA BAILON ADRIAN	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000248	44954267	CONDORI MAMANI ADELA FREZAIDA	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000249	43136903	MANZANO RAMOS ROBERTO	18 %	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	
31/12/2021	03	00EB01-000000000250	40407461	VILCA CUTIPA GILBERTO	18 %	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	
		18%: 3,966.10	19%: 0.00	TOTAL DOC : 03 - BOLETA DE VENTA SERIE : 00EB01		681,250.00	258,875.00	22,033.90	3,966.10	966,125.00	
		18%: 3,966.10	19%: 0.00	TOTAL DOC. : 03 - BOLETA DE VENTA		681,250.00	258,875.00	22,033.90	3,966.10	966,125.00	
DOCUMENTO : 07 - NOTA DE CRÉDITO SERIE : 000001											
23/12/2021	07	000001-0000000000069	40783139	HANCCO BEDOYA NURY MARINA	18 %	0.00	-5,200.00	0.00	0.00	-5,200.00	000001-0000
23/12/2021	07	000001-0000000000070	40783139	HANCCO BEDOYA NURY MARINA	18 %	0.00	-21,400.00	0.00	0.00	-21,400.00	000001-0000
		18%: 0.00	19%: 0.00	TOTAL DOC : 07 - NOTA DE CRÉDITO SERIE : 000001		0.00	-26,600.00	0.00	0.00	-26,600.00	
DOCUMENTO : 07 - NOTA DE CRÉDITO SERIE : 00E001											
26/11/2021	07	00E001-0000000000001	20405479592	ELECTRO PUNO S.A.A.	18 %	0.00	0.00	-95,925.69	-17,266.62	-113,192.31	00E001-0000

	18%:	-17,266.62	19%:	0.00	TOTAL DOC : 07 - NOTA DE CRÉDITO SERIE : 00E001	0.00	0.00	-95,925.69	-17,266.62	-113,192.31	
DOCUMENTO : 07 - NOTA DE CRÉDITO SERIE : 00EB01											
22/03/2021	07	EB01-6	01213222	CANAHUA CALANULLO VDA DE CRURA PETRONA	18 %	-2,400.00	0.00	0.00	0.00	-2,400.00	EB01-74
30/03/2021	07	EB01-7	47412051	ALCOS ORTIZ JUSTINO	18 %	-6,400.00	0.00	0.00	0.00	-6,400.00	EB01-184
30/03/2021	07	EB01-8	47412051	ALCOS ORTIZ JUSTINO	18 %	-1,600.00	0.00	0.00	0.00	-1,600.00	EB01-189
04/10/2021	07	00EB01-00000000000009	46320452	CASQUINO RAMOS FRANZ LUIS	18 %	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	-40,000.00	00EB01-0000
31/12/2021	07	00EB01-00000000000010	43818056	QUINTANILLA CYNTHIA ROCIO	18 %	-9,600.00	0.00	0.00	0.00	-9,600.00	00EB01-0000
	18%:	0.00	19%:	0.00	TOTAL DOC : 07 - NOTA DE CRÉDITO SERIE : 00EB01	-60,000.00	0.00	0.00	0.00	-60,000.00	
	18%:	-17,266.62	19%:	0.00	TOTAL DOC. : 07 - NOTA DE CRÉDITO	-60,000.00	-26,600.00	-95,925.69	-17,266.62	-199,792.31	
	18%:	175,887.77	19%:	0.00	TOTAL GENERAL:	621,250.00	232,275.00	977,154.24	175,887.77	2,006,567.01	
Generado automáticamente por SISTEMA EXPERTO CONTABLE PLUS 22.00 - NewContaSis el 19/03/2022											

ANEXO 3 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COMJESA SRL
 CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS
 R.U.C.: 20447695571

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre del 2021
 (Expresado en Soles)

A C T I V O		PASIVO Y PATRIMONIO	
Caja y Bancos	1,847,911.51	PASIVO	
Inversiones a Valor Razonab y Disp Venta		Sobregiros bancarios	
Cuentas Cobrar Comerciales - Terceros	228,000.00	Tributos por Pagar	16,089.06
Cuentas Cobrar Comerciales - Relacionado		Remuneraciones y Participac. por Pagar	
Cuentas Cobrar Person, Accionistas Geren		Cuentas Pagar Comerciales - Terceros	
Cuentas Cobrar Diversas - Terceros	89,992.00	Cuentas Pagar Comerciales - Relacionados	
Cuentas Cobrar Diversas - Relacionados		Cuentas Pagar Accionist Direct y Gerente	
Servicios y Otros Contratados Anticipad		Cuentas por Pagar Diversas - Terceros	231,568.27
Estimación Cuentas Cobranza Dudosa		Cuentas Pagar Diversas - Relacionados	
Mercaderias	15,136.20	Obligaciones Financieras	934,565.17
Productos Terminados		Provisiones	
Sub Productos, Desechos y Desperdicios		Pasivo Diferido	
Productos en Proceso		TOTAL PASIVO	1,182,222.50
Materias Primas	1,415,755.50		
Materiales Aux. Suministros y Repuestos	43,421.60	PATRIMONIO	
Envases y Embalajes		Capital	706,020.00
Existencias Por Recibir		Acciones de Inversión	
Desvalorización de Existencias		Capital Adicional	
Activos No Corriente Mantenid para Venta		Resultados No Realizados	
Otros Activos Corrientes		Excedente de Revaluación	
Inversiones Mobiliarias		Reservas	
Inversiones Inmobiliarias (1)		Resultados Acumulados Positivo	1,663,059.30
Activos Adq. Arrendamient Financiero (2)			

Inmuebles, Maquinarias y Equipos	241,646.03	Resultados Acumulados Negativo	
Depreciación de 1 y 2 e IME Acumulado	-206,555.61	Utilidad del Ejercicio	150,446.59
Intangibles		Pérdida del Ejercicio	
Activos Biológicos		TOTAL PATRIMONIO	<u>2,519,525.89</u>
Deprec Activo Biol Amort y Agot Acumulad			
Desvalorización de Activo Inmovilizado			
Activo Diferido	26,441.16		
Otros Activos No Corrientes			
TOTAL ACTIVO NETO	<u><u>3,701,748.39</u></u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>3,701,748.39</u></u>

ANEXO 4 ESTADO DE SITUACIÓN INTEGRAL

ESTADO DE SITUACION INTEGRAL

Al 31 de Diciembre del 2021

(Expresado en Soles)

Ventas Netas o Ingresos por Servicios	5,109,895.34
(-) Dscptos Rebajas y Bonif. Concedidas	
Ventas Netas	5,109,895.34
(-) Costo de Ventas	-4,739,809.00
Resultado Bruto	370,086.34
(-) Gastos de Ventas	-90,752.56
(-) Gastos de Administración	-146,447.27
Resultado de Operación	132,886.51
Gastos Financieros	-4,727.37
Ingresos Financieros Gravados	3.86
Otros Ingresos Gravados	250.69
Otros Ingresos No Gravados	
Enajenación de Valores y Bienes del A.F	22,033.90
Costo Enajenación de Valores y B. A. F.	
Gastos Diversos	-1.00
REI del Ejercicio	
Resultados antes de Participaciones	150,446.59
(-) Distribución Legal de la Renta	
Resultado antes del impuesto	150,446.59
(-) Impuesto a la Renta	
RESULTADO DEL EJERCICIO	150,446.59

ANEXO 6 REGISTRO DE VENTAS

PERIODO ENERO 2021
 R.U.C.: 20447695571
 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COMJESA SRL
 CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS
 FORMATO 14.1: REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

IMPORTE DEL INGRESO DEL UNICO OPE.			FECHA DE EMISION DEL GCP	FECHA DE VEN. Y/O PAGO.	CONTINENTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACION DEL CLIENTE		VALOR FACE DE LA EXPORTE	BASE IMPONIBLE DE LA OPERACION URGUAYA.	IMPORTE TOTAL DE LA OPERACION EXCHERADO IVA/FICER		IGC	REV/TO P/M	CEROS FIB. Y CARG. NO PART. E. INMOVIBLE	IMPORTE TOTAL DEL GCP	
MIS	SD	ASL			T	N° SERIE O N° DE SEDE DE LA MQL, REBIL.	NUMERO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL			EXCHERADA	IVA/FICER					
01	02	1	08/01/2021	08/01/2021	03	EB01	390	1	48328452	CASQUINO RAMOS FRANZLUS	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
01	02	2	15/01/2021	15/01/2021	03	EB01	391	1	42118603	SURCO QUECAÑO CLAUDIA	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
01	02	3	18/01/2021	18/01/2021	03	EB01	392	1	70872827	PEREZ MAMMANI ELMER BRAYAN	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
											0	0.00	2,000.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	77,000.00

ANEXO 7 COMPROBANTE DE VENTA

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COMJESA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AV. SAN LUIS 1022 CND. DEL AIRE DPTO. 604 INT. Q2 SAN LUIS - LIMA - LIMA		FACTURA ELECTRÓNICA RUC: 20447695571 E001-11	
Fecha de Emisión : 24/12/2021		Forma de pago : Contado	
Señor(es) : AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIAS MOTOR MASS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
RUC : 20448334849			
Establecimiento del Emisor : AV. SAN LUIS 1022 CND. DEL AIRE DPTO. 604 INT. Q2 LIMA-LIMA-SAN LUIS			
Tipo de Moneda : SOLES			
Observación : OPERACIÓN SUJETA AL SPOT 4%			
Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	CONTRATO DE OBRA: PISTAS, VEREDAS, ACCESOS VARIOS - JR. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA MZ. A LT.02	279272.88
		Sub Total :	S/ 279,272.88
		Ventas :	S/ 0.00
		Anticipos :	S/ 0.00
		Descuentos :	S/ 0.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input type="text" value="S/ 0.00"/>		Valor Venta :	S/ 279,272.88
		ISC :	S/ 0.00
		IGV :	S/ 50,269.12
		Otros Cargos :	S/ 0.00
		Otros Tributos :	S/ 0.00
		Monto de redondeo :	S/ 0.00
		Importe Total :	S/ 329,542.00
SON: TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES			
Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.			

ANEXO 8 CONSTANCIA DEPÓSITO DE DETRACCION DE VENTA

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	156517613
Usuario SOL	ANDANSAN
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00721070816
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20447695571
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COMJESA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20448334849
Nombre/Razón Social del Adquiriente	AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIAS MOTOR MASS
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	030 - Contratos de Construcción
Monto del depósito	S/.13182.00
Fecha y hora de pago	29/12/2021 18:58:44
Periodo Tributario	202112
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000011
Número de operación	1557849169
Número de Pago de Detracciones	0001825695377

ANEXO 9 CONSTANCIA DEPÓSITO DE DETRACCION DE COMPRA

CONSTANCIA DE DEPOSITO	
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940	
Número de constancia	156233461
Usuario SOL	PERUMOTO
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00101089894
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20453919651
Nombre/Razón Social del Proveedor	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PE
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20447695571
Nombre/Razón Social del Adquiriente	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COMJESA
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	020 - Reparación de bienes muebles
Monto del depósito	S/.228.00
Fecha y hora de pago	27/12/2021 12:12:26
Periodo Tributario	202112
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	F001 00021503
Número de operación	1557254587
Número de Pago de Detracciones	